

**Servicios de Protección Infantil (CPS)
Oficina de Servicios para Niños y Familias de NYS**

Todos los oficiales de la escuela (*Cualquier persona que posea una licencia docente o administrativa de certificado*) deben tener un informe con el Registro Central del Estado de Nueva York por Maltrato y Maltrato Infantil, cuando tengan motivos razonables para sospechar que un niño ha sido abusado o maltratado.

Todos los demás empleados (como auxiliares de maestros, conductores de autobuses, custodios, monitores de la cafetería, etc.) deben reportar sus sospechas al principal de la escuela que debe llamar al Registro Central. O, el empleado sin licencia también puede llamar al Registro Central por su cuenta.

El número gratuito para el Registro Central es (800-342-3720) y las direcciones para acceder a la Oficina de Servicios para Niños y Familias del NYS puede ser encontradas en línea en:

<http://ocfs.ny.gov/main/cps/>